



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRANCISCO DEL ROSARIO VELA GONZALEZ"
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PRESUPUESTO



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

Número de Contrato	019-25
Modalidad del Contrato	Contrato de Suministro
Fecha de Suscripción	22 de agosto de 2025
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DEL ROSARIO VELA G.
Identificación del contratante	900394212-1
Representante legal del contratante o delegado de este	HÉCTOR SAMUEL CARVAJAL MIRANDA; mayor de edad, vecino y residente en Leticia, con Cédula de Ciudadanía N° 15.879.600 de Leticia (Amazonas), obrando en calidad de Rector y Representante legal de la Institución Educativa Francisco del Rosario vela González del Municipio de Leticia - Amazonas según de Posesión No. 0006 del trece (13) de enero del 2025 representante legal de la entidad.
Facultades para contratar	Resolución N° 0216 de fecha 24 de octubre del 2023
Contratista	JOMAR DISTRIBUIDORA / MARTHA CECILIA DONCEL ARAUJO
Identificación del contratista	NIT. 1121197256-4/ CC. 1.121.197.256 de Leticia
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN EVENTOS PEDAGÓGICOS, ORGANIZADOS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FRANCISCO DEL ROSARIO VELA GONZALEZ Y FRANCISCO DE ORELLANA, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL, EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.
Valor del contrato:	ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 11.599.520) M/CTE.
Plazo de ejecución:	TRES (03) días hábiles
No. CDP	013 - 25
No. RP	012 - 25
Fecha de inicio:	22 de agosto de 2025
Fecha de Terminación	27 de agosto de 2025
Supervisores	MARTIN GARCIA GALDINO

A los veintinueve (29) días del mes de agosto del 2025, el coordinador de la institución educativa Francisco del Rosario vela González en calidad de Supervisora del contrato 019 - 25 del 2025 de **JOMAR DISTRIBUIDORA / MARTHA CECILIA DONCEL ARAUJO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.197.256 de Leticia, quien obra en su condición de Contratista, con el objeto de llevar a cabo la liquidación del contrato, de acuerdo a la entrega del 100%, previas las siguientes consideraciones y acuerdos: **PRIMERA.** Que el día 22 de agosto de 2025 las partes celebraron el Contrato No. 019 de 2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN EVENTOS PEDAGÓGICOS, ORGANIZADOS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FRANCISCO DEL**

Elaboró: Yessica Mauren Puello Contreras	Cargo: Aux. Administrativo con Funciones en Contratación
Aprobó: Héctor Samuel Carvajal Miranda	Cargo: Rector I.E. Francisco del Rosario Vela González

"FORMAMOS MENTALIDADES BUENAS PARA UNA COLOMBIA NUEVA"

Carrera 5ª No 15ª-14, Barrio La Esperanza
franciscovela10@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRANCISCO DEL ROSARIO VELA GONZALEZ"
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PRESUPUESTO



ROSARIO VELA GONZALEZ Y FRANCISCO DE ORELLANA, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL, EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.", por un valor de: ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 11.599.520) M/CTE y por un plazo de ejecución hasta el 27 de agosto de 2025

SEGUNDA. Que las partes en cualquier momento pueden dar por terminados y liquidado los contratos estatales de común acuerdo. **TERCERA.** Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, sin presentar observaciones u oposiciones a la misma. **CUARTA.** Que el artículo 29 del Estatuto de Contratación (Acuerdo 004 del 2014), establece las formas de la liquidación de contratos; como lo son: la liquidación de mutuo acuerdo y la liquidación unilateral. **QUINTA.** Que, del análisis técnico, se evidencia el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, lo cual pudo determinar estado de avance y ejecución a través de la supervisión del contrato. **SEXTA.** Del análisis económico, administrativo y jurídico del presente contrato entre los pagos realizados y el objeto del contrato, así como del análisis de avance y ejecución efectuado por la supervisión del contrato, se estableció el siguiente balance económico, que permiten liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia, de conformidad con el siguiente balance económico:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$11.599.520,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 0	
ANTICIPO		\$0,00
ACTO DE RECIBO PARCIAL 01		\$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$0,00
SALDO A LIBERAR		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$11.599.520,00	\$11.599.520,00

OCTAVA: En constancia de lo anterior, las partes acuerdan dar por terminado y liquidado por el contrato No 019 de 2025. Por lo anterior suscriben y firman los que en ella han intervenido.

EL SUPERVISOR:

EL CONTRATISTA:

MARTIN GARCIA GALDINO
Coordinador de la I.E.F.R.V.G

MARTHA CECILIA DONCEL ARAUJO
C.C. 1.121.197.256 de Leticia
JOMAR DISTRIBUIDORA

Elaboró: Yessica Mauren Puello Contreras Cargo: Aux. Administrativo con Funciones en Contratación
Aprobó: Héctor Samuel Carvajal Miranda Cargo: Rector I.E. Francisco del Rosario Vela González

"FORMAMOS MENTALIDADES BUENAS PARA UNA COLOMBIA NUEVA"

Carrera 5ª No 15-14, Barrio La Esperanza

franciscovela10@gmail.com